



## Fondo Europeo FEDER 2014-2020 Una manera de hacer Europa

D<sup>a</sup> María del Rosario Cienfuegos Gil,  
Interventora Accidental del  
Ayuntamiento de Isla Cristina

Con fecha 18 de agosto de 2020, la Alcaldía ha dictado Decreto del tenor literal siguiente:

“Teniendo en cuenta que en virtud del punto primero de la Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (BOE 304, de 18 de diciembre de 2018), por la que se conceden ayudas de la tercera convocatoria de selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina tiene la condición de entidad beneficiaria, habiéndole correspondido la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales como Organismo Intermedio de Gestión (OIG en lo sucesivo), y que ha sido designado como Organismo Intermedio del FEDER para la selección de operaciones por el punto segundo de dicha resolución.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento como Organismo Intermedio ligero ha firmado Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER. Considerando que entre los compromisos asumidos se encuentra la Aplicación de medidas antifraude y de modo expreso las siguientes “

“La Entidad Local DUSI aplicará un sistema de autoevaluación del riesgo de fraude del que informará al OIG y que estará en la línea de lo establecido en el documento de Descripción de Funciones y Procedimientos del OIG.

El OIG comunicará a la Entidad Local DUSI su conformidad con el sistema de autoevaluación del riesgo de fraude y remitirá la información correspondiente a la Autoridad de Gestión.

La Entidad Local DUSI deberá informar regularmente al OIG de las evaluaciones efectuadas y, en su caso, de las medidas adoptadas.

La Entidad Local DUSI aceptará la extensión y aplicación a su ámbito de las autoevaluaciones que realice la Autoridad de Gestión o el OIG en materia de evaluación del riesgo de fraude y de prevención, detección, corrección y persecución del mismo, e incorporará a su operativa las actuaciones que procedan en función del nivel de riesgo que se asigne a sus operaciones.

La Entidad Local DUSI asegurará, durante todo el período de ejecución del Programa Operativo, la correspondiente aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas.”

Y para el cumplimiento de estos cometidos, se considera necesario designar a un equipo de personas que pueda aportar conocimientos específicos anti-fraude en el proceso de evaluación, siendo los más indicados:

- La Responsable de la Unidad de Gestión.

<http://tejiendoredes.islacrстина.org/>

ayuntamiento@islacrстина.org Avd Del Carnaval, Isla Cristina, 43



## Fondo Europeo FEDER 2014-2020 Una manera de hacer Europa

- El personal funcionario responsable de la Secretaría-Contratación.
- El personal funcionario responsable de la Intervención General.
- El personal funcionario responsable de la Tesorería General.
- El personal funcionario responsable de la Comunicación de la EDUSI.
- Técnico del Área de Urbanismo.

Por todo ello, y de conformidad con las competencias que me otorga la legislación vigente,

HE RESUELTO:

PRIMERO: La creación del Comité de autoevaluación del riesgo de fraude para el ejercicio de todas las acciones que en relación a las medidas antifraude sean necesarias como Entidad Local DUSI.

SEGUNDO: Dicho Comité estará constituido por:

D<sup>a</sup> Isabel Martínez Ceadá, responsable de la Unidad de Gestión.

• D<sup>a</sup> María Dolores Muñoz Mena, Secretaria del Ayuntamiento, responsable de la Secretaría-contratación

• D<sup>a</sup> María del Rosario Cienfuegos Gil, Interventora Accidental

• D. Manuel Méndez Domínguez, Tesorero Accidental del Ayuntamiento,

D, Miguel Ángel Mateo Vico, responsable de comunicación de la EDUSI

• D<sup>a</sup> Susana López Rodríguez, Arquitecta Municipal.

TERCERO: Que por parte de este Comité se proceda a la realización del ejercicio inicial de autoevaluación del riesgo de fraude a los efectos de ser remitida al Organismo Intermedio de Gestión.

CUARTO: Notifíquese a los interesados para conocimiento y efectos oportunos”

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL  
(Decreto 14.08.2020)  
Fdo. José Virella Sánchez

<http://tejiendoredes.islacrстина.org/>

ayuntamiento@islacrстина.org Avd Del Carnaval, Isla Cristina, 43